



Ayuntamiento de
**POZUELO
DE ALARCÓN**

ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.
REGISTRO

ENTRADA: fecha: n.º:

SALIDA: fecha: 6/11/2017 n.º: 400



Con esta misma fecha, la Alcaldía-Presidencia ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

**“DECRETO 109 /2017, DE 3 DE NOVIEMBRE,
DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE DELEGACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE
URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN**

Pozuelo de Alarcón, a 3 de noviembre de 2017

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, en el ejercicio de su potestad de autoorganización, creó un organismo autónomo al amparo del artículo 85.2.A).b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LRBRL) denominado Gerencia Municipal de Urbanismo, según resulta de los artículos 1 y 2 de sus Estatutos.

Dichos Estatutos fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento el 26 de enero de 2012 y publicados íntegramente en el BOCM n.º 37, de 13 de febrero de 2012, entrando en vigor el 2 de marzo siguiente.

Como tal organismo autónomo ejerce las competencias que le atribuye el artículo 4 de sus Estatutos, gozando de personalidad jurídica propia y diferenciada y de plena capacidad jurídica y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines y el ejercicio de las competencias asignadas por la normativa urbanística de aplicación y por los citados Estatutos en régimen de descentralización funcional, lo que supone un traslado de competencias y una transmisión de su titularidad de carácter estable.

El artículo 6 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo enumera los órganos de dirección de la Gerencia, entre los que se encuentra el Presidente. Por su parte, el artículo 10 de los citados Estatutos dispone que la presidencia de la Gerencia de Urbanismo corresponde al alcalde del Ayuntamiento, si bien contempla, a continuación, que dicha presidencia podrá ser delegada en el teniente de alcalde titular de un Área de Gobierno que decida la Alcaldía.

Por Decreto de la Alcaldía de 5 de julio de 2016 se efectuó la delegación, hasta ahora vigente, en el Primer Teniente de Alcalde. Sin embargo, como consecuencia de la renuncia como concejal de la persona nombrada para dicha Tenencia de Alcaldía y nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde procede realizar una nueva delegación de la presidencia de la Gerencia de Urbanismo.

En consecuencia con lo anteriormente expuesto he **RESUELTO**:

PRIMERO.- Delegar la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el Primer Teniente de Alcalde y Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia.

SEGUNDO.- Este Decreto producirá efectos desde el día siguiente a su firma, debiendo notificarse al interesado y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”.

Pozuelo de Alarcón, 3 de noviembre de 2017

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**


Gonzalo Cerrillo Cruz


**Doña Isabel Pita Cañas (Segunda Teniente de Alcalde),
Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos**